El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá

Resumen Ejecutivo del Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina

El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá

Resumen Ejecutivo del Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

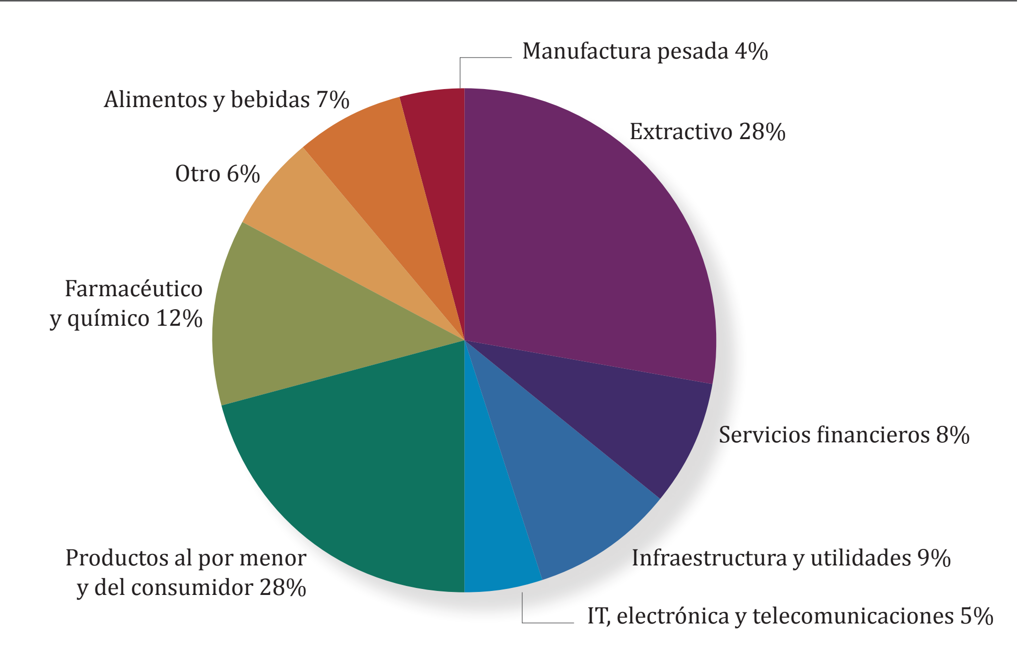
Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina

Índice

1. Introducción

Desde hace algunos años ha tenido visibilidad internacional la situación de comunidades gravemente afectadas en sus derechos humanos por el avance de proyectos extractivos a gran escala y de infraestructura en sus territorios. Estos proyectos, realizados generalmente sin participación, consulta previa e, incluso, con oposición de las comunidades afectadas, han generado serios cuestionamientos. El contraste entre la promesa de empleo, desarrollo y prosperidad para las comunidades, por parte de gobiernos y empresas, y la situación de pobreza, graves daños ambientales y violación de derechos humanos en la que se encuentran aquellas exige reflexión y la adopción de medidas que permitan superar esa situación. Esta realidad se refleja en un informe encargado al —en ese momento— Representante Especial de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, Prof. John Ruggie, en 2008. El informe destacó que la extracción mineral es el sector industrial que provoca más denuncias y quejas sobre violaciones de derechos humanos (Figura 1).

FIGURA 1: DENUNCIAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR SECTOR



Fuente: Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development. Report of the special representative of the secretary-general on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises. A/hrc/8/5/add.2 23. Mayo 2008.

Gracias a la actuación de las víctimas y de organizaciones de protección de derechos humanos y del medio ambiente, que con coraje y paciencia buscan justicia en todos los ámbitos posibles, **el debate en foros internacionales sobre los efectos de la industria extractiva en los derechos humanos ha cobrado especial vigor y trascendencia**. En la actualidad, el análisis va más allá de la búsqueda de responsabilidad de los Estados en los que se desarrollan los proyectos. Para encontrar respuestas adecuadas y acordes con la garantía y protección de los derechos humanos, se viene avanzando en un análisis en el que se busca incluir la responsabilidad de otros actores claves en la violación de derechos humanos, a saber: los países de origen de las empresas que operan los proyectos y las propias empresas transnacionales.

En el 2010, un grupo de siete organizaciones no gubernamentales decidió formar el **Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina**[1], con la finalidad de reflexionar y plantear estrategias comunes frente a los efectos de la actuación de las empresas trasnacionales en la región y la consiguiente violación de los derechos humanos en perjuicio de las comunidades donde operan tales empresas. En el marco de su trabajo, el grupo identificó la presencia mayoritaria de empresas mineras canadienses en la región, así como el impacto de sus actividades en las comunidades en cuyos territorios desarrollan proyectos extractivos[2]. En consecuencia, el grupo decidió elaborar un informe focalizado en el impacto de la minería canadiense en América Latina y en el rol que el Gobierno de Canadá tiene respecto de las violaciones de derechos humanos provocadas. El proceso fue apoyado por la Agencia de Desarrollo de la Iglesia Católica en Alemania, Misereor[3]. A través del estudio de 22 proyectos mineros llevados a cabo por empresas canadienses en nueve países de la región, se pudieron determinar las tendencias en el impacto de esas actividades y un patrón de violaciones de derechos humanos, así como las condiciones en los países receptores de la inversión minera y las políticas de Canadá que favorecen tales violaciones. Este documento presenta los principales hallazgos y conclusiones del informe.

---

[1] Conforman el **Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina** el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales –OLCA– (Chile), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –CAJAR– (Colombia), Fundación para el Debido Proceso –DPLF– (regional), Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario –CEHPRODEC– (Honduras), Asamblea Nacional de Afectados Ambientales – ANAA– (México), Asociación Marianista de Acción Social (Perú) y Red Muqui (Perú). Otras organizaciones han colaborado con el Grupo de Trabajo, proporcionado información sobre las principales violaciones a derechos humanos ocasionadas por empresas mineras canadienses en los proyectos examinados. En ese sentido, la realización del informe no hubiera sido posible sin la valiosa contribución de: la Red de Asistencia Jurídica contra la Mega Minería –REDAJ– (Argentina), Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los DH –FOCO– (Argentina), Bienaventurados los Pobres –BEPE–(Argentina), Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA– (Colombia), Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán (Colombia), Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay –FOA– (Ecuador), Periódico Intag (Ecuador), Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay –UNAGUA– (Ecuador), Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica (El Salvador), Comisión Pastoral Paz y Ecología de la Diócesis de San Marcos –COPAE– (Guatemala), Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental – LA VIDA - (México), Centro de Derechos Humanos de la Montaña – TLACHINOLLAN – (México), Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (México), Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias - Policía Comunitaria –CRAC-PC– (México), Frente de Defensa Wirikuta (México), Organización Campesina Emiliano Zapata (México), Pro San Luis Ecológico (México), Centro de Incidencia Ambiental –CIAM– (Panamá), Comité Pro-Cierre de Mina Petaquilla (Panamá), Comité Pro-Defensa de Donoso (Panamá), Coordinadora Campesina por la Vida (Panamá), Servicio Paz y Justicia –SERPAI– (Panamá), Asociación de Defensa de la Tierra, El Agua, La vida y el Medio Ambiente de los caseríos afectados por el Proyecto Minero Huaquillas S.AC. Distrito y Provincia San Ignacio, Cajamarca (Perú), Municipalidad Ecológica Provincial de San Ignacio, Cajamarca (Perú), Pastoral Social de Dignidad Humana (PASSDIH) del Arzobispado de Huancayo (Perú), Red Agua, Desarrollo y Democracia –REDAD– (Perú), Vicaría del Medio Ambiente –VIMA– del Vicariato Apostólico de San Francisco Javier de Jaén (Perú).

[2] Ver Mining Watch Canadá. (2013). *Sector minero canadiense se enfrenta a aluvión de acusaciones y conflictos en A. Latina.* En: [http://www.conflictosmineros.net/contenidos/18-internacional/13044-sector-minero-canadiense-se-enfrenta-a-aluvion-de-acusaciones-y-conflictos-en-a-latina]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[3] Para la redacción del informe colaboraron, a través de insumos técnicos y comentarios, las clínicas de derechos humanos de la Universidad de Quebec y de la Universidad de Texas, Mining Watch Canadá, Halifax Initiative, Desarrollo y Paz Canadá y la York University's Osgoodle Hall Law School.

2. La minería canadiense y su presencia en América Latina

La extracción minera es una actividad estratégica y de larga tradición en Canadá, al punto que este país ha sido calificado como "una potencia minera".

En América Latina son numerosos los conflictos por la resistencia de las comunidades a modelos de minería que afectan el medio ambiente y vulneran los derechos humanos. La base de datos del Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL) registraba, a la fecha de elaboración del informe, cerca de 198 conflictos activos por causa de la mega minería en la región. De esos conflictos, 26 se presentaban en Argentina, 20 en Brasil, 34 en Chile, 12 en Colombia, 29 en México y 34 en Perú[4]. En ese último país, la Defensoría del Pueblo registraba, en septiembre de 2013, 107 conflictos sociales activos o latentes en el sector de la minería, de un total de 148 conflictos socio-ambientales[5]. En todos esos países operan empresas mineras canadienses.

La extracción minera es una actividad estratégica y de larga tradición en Canadá[6], al punto que este país ha sido calificado como "una potencia minera"[7]. En el 2012, un 57% de las empresas mineras a nivel global estaban registradas en la Bolsa de Toronto y el 70% de las acciones emitidas por el sector minero en el mundo fueron administradas por el TSX[8]. Las compañías mineras listadas en noviembre de 2013 en el TSX y en TSX Venture eran aproximadamente 1.619[9].

Del total de empresas mineras que cotizan en la Bolsa de Toronto, cerca de la mitad realizaban operaciones, para el año 2012, fuera de Canadá[10]. De los 4322 proyectos llevados a cabo por esas empresas fuera de Canadá, 1.526 estaban en Latinoamérica, 1.197 en Estados Unidos, 652 en África, 339 en Australia, 313 en Asia y 295 en Europa[11]. Los países americanos donde las empresas canadienses tienen más activos son México (20.000 millones de dólares), Chile (19.000 millones de dólares) y Estados Unidos (17.000 millones de dólares)[12]. De acuerdo con

---

[4] OCMAL. *Base de datos de conflictos mineros, proyectos y empresas mineras en América Latina.* Disponible En: [http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[5] Ver Defensoría del Pueblo de Perú. (2013). *Infografía: Estado de los conflictos sociales*, septiembre. En: [http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/Infografia-Reporte-de-Conflictos-115.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[6] Ver Periferia Prensa. (2012). La lucha contra la minería une a Colombia y Canadá. En: [http://www.periferiaprensa.org/index.php/ediciones-anteriores/159-ediciones-anteriores/edicion-74-junio-2012/1003-la-lucha-contra-la-mineria-une-a-colombia-y-canada]. Ver también Sacher, William. (2011). El modelo minero canadiense: Saqueo e impunidad institucionalizados. En: [http://www.argenpress.info/2011/06/el-modelo-minero-canadiense-saqueo-e.html]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

[7] Sacher, William. (2011). *El modelo minero canadiense: Saqueo e impunidad institucionalizados.* Argenpress. Info. En: [http://www.argenpress.info/2011/06/el-modelo-minero-canadiense-saqueo-e.html]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[8] TMX. *Global Leaders in Mining.* En: [http://www.tmx.com/en/listings/sector_profiles/mining.html]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[9] TMX. *Global Leaders in Mining. Sector Specs. Mining Companies Listed on Toronto Stock Exchange and TSX Venture Exchange.* En: [http://www.tmx.com/en/listings/sector_profiles/mining.html]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[10] De acuerdo con el TSX, había 4.674 proyectos mineros en Canadá y 4.367 fuera de Canadá. Ver TMX. *Global Leaders in Mining. Sector Specs. Mining Sector Profile.* En: [http://www.tmx.com/en/listings/sector_profiles/mining.html]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[11] TMX. *A Capital Opportunity Mining,* p. 20. En: [http://www.tmx.com/en/pdf/Mining_Presentation.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[12] Mining Watch Canada. (2013). *Sector minero canadiense se enfrenta a aluvión de acusaciones y conflictos en A. Latina.* En: [http://www.conflictosmineros.net/contenidos/18-internacional/13044-sector-minero-canadiense-se-enfrenta-a-aluvion-de-acusaciones-y-conflictos-en-a-latina]. Visitada el 29 de enero de 2014.

diversas fuentes consultadas, **entre el 50% y el 70% de la actividad minera en América Latina está a cargo de empresas canadienses**, lo cual muestra su peso en la región.

La presencia de empresas canadienses en América Latina no es nueva ni exclusiva, pero la envergadura de la misma se ha incrementado significativamente en los últimos años. Así, por ejemplo, en el 2012 operaban 67 empresas mineras canadienses en Argentina; 50 en Brasil; 55 en Chile; 39 en Colombia; 17 en Brasil; 201 en México y 89 en Perú[13]. La importante presencia de las empresas canadienses en los países de América Latina se refleja en el volumen de proyectos mineros existentes en cada país. El TSX registraba, en el mismo año 2012, 228 proyectos mineros en Argentina; 154 en Brasil; 145 en Chile; 86 en Colombia; 585 en México; y 231 en Perú[14]. Actualmente, las siete empresas mineras canadienses dominantes, en términos de los ingresos provenientes de la explotación minera en América Latina son Barrick Gold, Yamana Gold, Teck, Goldcorp, Kinross Gold, Pan American Silver y Gran Colombia Gold[15].

Canadá también registra una presencia importante de empresas mineras junior, dedicadas fundamentalmente a la actividad exploratoria. Una vez dimensionados los yacimientos, los transfieren a grandes empresas que tienen el capital suficiente para realizar la explotación, resultando un ventajoso negocio. Sólo en el Perú, al año 2012, operaban casi 200 mineras junior, de las cuáles más de 100 provenían de Canadá[16].

El sector minero juega un rol fundamental en los esfuerzos del actual gobierno canadiense por afianzar en el exterior una nueva política de cooperación con los Estados.

El incremento de la minería canadiense en la región se enmarca en la actual política exterior del Gobierno de Canadá hacia los países en desarrollo. Como ha sido señalado varias veces por sus voceros, **el sector minero juega un rol fundamental en los esfuerzos del actual gobierno canadiense por afianzar en el exterior una nueva política de cooperación con los Estados**, en la que el logro de la prosperidad y seguridad de Canadá ocupan un lugar central[17]. La reciente fusión de la anterior Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (*Canadian International Development Agency, CIDA*) con el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional (*Department of Foreign Affairs and International Trade, DFAITD*), así como la creación del Instituto Internacional Canadiense para las Industrias Extractivas y del Desarrollo (*Canadian International Institute for Extractive Industries and Development, CIIEID*), son representativas de la nueva política de utilización de los mecanismos de cooperación internacional como instrumento de fomento al avance de las empresas mineras canadienses en los países en desarrollo[18].

---

13 TMX. *A Capital Opportunity Mining,* p. 32. En: [http://www.tmx.com/en/pdf/Mining_Presentation.pdf].

14 TMX. *A Capital Opportunity Mining,* p. 33, 34, 36, 38, 40 y 42. En: [http://www.tmx.com/en/pdf/Mining_Presentation.pdf].

15 Canadian International Development Platform. *Canadian Mining Investments in Latin America.* En: [http://cidpnsi.ca/blog/portfolio/canadian-mining-investments-in-latin-america/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

16 Portal Minería del Perú. *Perú: líder en empresas junior.* En: [http://mineriadelperu.com/2012/08/28/peru-lider-en-mineras-junior/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

17 Ver Laverdière, Hélène. (2012). *How CIDA is Changing – For the Worse.* En: [http://www.huffingtonpost.ca/helene-laverdiere/cida_b_2332831.html]. Visitada el 29 de enero de 2014. Ver también Robertson, Colin. (2013). The CIDA move's not radical. Canada is just playing catch up. The Globe and Mail. En: [http://www.theglobeandmail.com/globe-debate/the-cida-moves-not-radical-canada-is-just-playing-catch-up/article10165928/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

18 Ver The Globe and Mail. (2013). *Feds remove online references to CIDA, merge it with foreign affairs and trade department.* En: [http://www.theglobeandmail.com/news/politics/cida-merges-with-department-of-foreign-affairs-and-international-trade/article12857391/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

En esa nueva política, el gobierno se convierte en un aliado estratégico del sector privado, representado por las empresas mineras canadienses[19]. En los últimos años esas empresas han recibido un amplio apoyo de Canadá, a tal extremo que la cooperación canadiense a los proyectos de desarrollo en los países viene condicionada a los "beneficios" de los proyectos mineros[20]. Tales empresas son, por lo tanto, articuladoras y, a la vez, beneficiarias de la nueva estrategia de cooperación al desarrollo del actual gobierno canadiense[21].

El respaldo financiero y político que el gobierno de Canadá ha dado a sus empresas mineras a través, entre otras entidades, del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, del *Export Development Canada* y de sus Embajadas[22], **se ha fortalecido con la conversión de facto de sus agencias de cooperación en entidades de fomento a la inversión minera**. Esta situación contrasta con la ausencia, en Canadá, de un marco normativo e institucional capaz de responder adecuadamente a las denuncias por las vulneraciones de derechos humanos cometidas por empresas mineras canadienses en los países huéspedes. Esto es especialmente preocupante si se tiene en cuenta que las instituciones de la mayoría de esos países son frágiles, en particular, aquellas encargadas de administrar justicia. En muchos casos, las empresas mineras aprovechan esa fragilidad, logrando la adopción de marcos normativos favorables a sus intereses y evitando la investigación de violaciones de derechos humanos cometidas en la ejecución de los proyectos[23].

El respaldo financiero y político que el gobierno de Canadá ha dado a sus empresas mineras se ha fortalecido con la conversión de facto de sus agencias de cooperación en entidades de fomento a la inversión minera.

Tomando en cuenta el incremento de las actividades mineras de las empresas canadienses en los países latinoamericanos, su impacto en las comunidades en donde se desarrollan los proyectos y el rol directo que Canadá ha empezado a tener en la implementación del modelo extractivo en los países huéspedes, el grupo de organizaciones que participó en la elaboración del informe examinó 22 proyectos mineros operados por 20 empresas canadienses en nueve países.

[19] Ver The Globe and Mail. (2013). *'Huge opportunities' for Canadian mining industry to work in developing countries.* En: [http://www.theglobeandmail.com/news/politics/huge-opportunities-for-canadian-mining-industry-to-work-in-developing-countries/article12670581/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[20] Ver Prime Minister of Canada. (2012). *PM announces initiative to help developing countries manage their natural resources. New Institute will build capacity in natural resources management and help reduce poverty in developing countries.* En: [http://www.pm.gc.ca/eng/node/21744]. Ver también Foreign Affairs, Trade and Development Canada. *Natural Resources Management. Creating jobs and opportunities in developing countries.* En: [http://www.acdi-cida.gc.ca/acdi-cida/acdi-cida.nsf/eng/FRA-102311492-LK7]. Vínculos visitados el 19 de diciembre de 2013 y el 29 de enero de 2014.

[21] Ver The Globe and Mail. (2013). *'Huge opportunities' for Canadian mining industry to work in developing countries.* En: [http://www.theglobeandmail.com/news/politics/huge-opportunities-for-canadian-mining-industry-to-work-in-developing-countries/article12670581/]. Ver también The Globe and Mail. (2013). *Feds remove online references to CIDA, merge it with foreign affairs and trade department.* En: [http://www.theglobeandmail.com/news/politics/cida-merges-with-department-of-foreign-affairs-and-international-trade/article12857391/]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

[22] Ver, en este sentido, Keenan, Karyn. *La minería canadiense: aun sin rendir cuentas.* En: [http://www.halifaxinitiative.org/sites/halifaxinitiative.org/files/Aun%20sin%20Rendir%20Cuentas_0.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[23] *Idem*.

3. Los proyectos analizados y los criterios de selección

Los 22 proyectos seleccionados corresponden a actividades de minería a gran escala en los que se denuncian graves impactos en el ambiente y vulneraciones a los derechos humanos (Figura 2). Estos proyectos son gestionados y ejecutados por 20 empresas con casa matriz en Canadá, cuyas filiales implementan proyectos en los siguientes países: Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú. **Los 22 proyectos pueden considerarse una muestra representantiva de la expansión minera canadiense en la región, de las violaciones de los derechos humanos ocasionadas y del rol de Canadá frente a las mismas.** Los proyectos son los siguientes:

Los 22 proyectos pueden considerarse una muestra representantiva de la expansión minera canadiense en la región, de las violaciones de los derechos humanos ocasionadas y del rol de Canadá frente a las mismas.

- En **Argentina**: Proyecto binacional **Pascua Lama**, de Barrick Gold Corp. (Minera Argentina Gold S.A. y compañía Minera Nevada SPA en Chile), estaba en etapa de construcción (iniciada en 2009), cuando fue suspendido el 9 de abril de 2013, por una decisión judicial emitida en Chile que vuelve inviable la continuidad de las actividades en Argentina; y Proyecto **Bajo de la Alumbrera**, de Xstrata Plc, Goldcorp Inc. y Yamana Gold Inc. (Minera Alumbrera Ltd.), en etapa de extracción.
- En **Chile**: Proyecto binacional **Pascua Lama**, de Barrick Gold Corp, suspendido desde el 9 de abril de 2013.
- En **Colombia**: Proyecto **Frontino,** de Gran Colombia Gold Corp.; Proyecto **Mazamorras**, de Gran Colombia Gold Corp.; Proyecto **Marmato**, de Gran Colombia Gold Corp.; Proyecto **Angostura**, de Eco Oro Minerals (antes Greystar Resources); Proyecto **Támesis**[24]**,** de Solvista Gold Corp. (única accionista de la Sociedad Minera Solvista Colombia S.A.S.); y Proyecto **San Lucas**, de San Lucas Gold Corp. (Quia Resources Inc.). A excepción del primer y último proyectos que se encuentran en etapa de extracción, los demás se encuentran en etapa de exploración.
- En **El Salvador**: Proyecto **Pacific Rim (El Dorado)**, de la compañía estadounidense-canadiense Pacific Rim Mining Corp. (adquirida por la compañía australiana Oceana Gold en octubre de 2013), en etapa de solicitud de concesión.
- En **Guatemala**: Proyecto de la **Mina Marlin**, de Goldcorp Inc., en etapa de extracción.
- En **Honduras**: Proyecto **San Martín** o Entre Mares, de Goldcorp Inc. (Minerales Entre Mares Honduras S.A.), en proceso de cierre.
- En **México**: Proyecto **La Diana** (abarca las minas ubicadas en los lotes de San Javier, La Diana y San Miguel) operado inicialmente por Camsim Mining y adquirido en el 2012 por Vendome Resources Corp., en etapa de extracción; Proyecto **Caballo Blanco**, de Goldgroup Mining Inc., en etapa de exploración; Proyecto **Wirikuta (La Luz, Universo)**, operados, el primero, por First Majestic Silver Corp., en etapa de prospección; Proyecto **San José del Progreso,** de Fortuna Silver Mines Inc. (Compañía Minera Cuzcatlán S.A.), en etapa de extracción; Proyecto **San Javier**, de Camsim Minas S.A., en etapa de exploración; y Proyecto **Payback**, de Blackfire Exploration Ltd., cesó operaciones en diciembre de 2009, cuando fue clausurado.

[24] Según información de la empresa, el proyecto Támesis hace parte del proyecto Caramanta.


FIGURA 2: 22 PROYECTOS SELECCIONADOS
LEYENDA
Argentina
1 Proyecto Bajo de la Alumbrera
Chile
2 Proyecto Pascua Lama (binacional Chile-Argentina)
Colombia
3 Proyecto Frontino
4 Proyecto Mazamorras
5 Proyecto Marmato
6 Proyecto Angostura
7 Proyecto Támesis
8 Proyecto San Lucas
El Salvador
9 Proyecto El Dorado
Guatemala
10 Proyecto Mina Marlin
Honduras
11 Proyecto Entre Mares
México
12 Proyecto Cerro de San Pedro
13 Proyecto Caballo Blanco
14 Proyecto Wirikuta
15 Proyecto San José del Progreso
16 Proyecto La Diana
17 Proyecto Payback
Panamá
18 Proyecto Molejón
Perú
19 Proyecto Lagunas Norte
20 Proyecto Mantaro
21 Proyecto Río Tabaconas
22 Proyecto Las Huaquillas

- En **Panamá**: Proyecto **Molejón o Petaquilla**, operado por Petaquilla Minerals Ltd., en etapa de extracción.

- En **Perú**: Proyecto **Lagunas Norte**, de Barrick Gold Corp. (Minera Barrick Misquichilca S.A.), en etapa de extracción; Proyecto **Mantaro**, de Stonegate Agricom Ltd. (Mantaro Perú S.A.C.), en etapa de exploración; Proyecto **Río Tabaconas**, de Golden Alliance Resources Corp. (Minera las Palmeras S.A.C.), en etapa de exploración; y Proyecto **Las Huaquillas**, de Inca One Resources Corp. (Inca One Perú S.A.C.), en etapa de exploración.

La selección de estos proyectos tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Primero**: Los casos escogidos son representativos de alguna de las siguientes situaciones:** imposición vertical de un modelo de desarrollo en detrimento de los derechos humanos**,** sin participación de la población ni consulta libre, previa e informada en búsqueda del consentimiento; ruptura del tejido social; desplazamiento forzado de habitantes de las regiones afectadas e irrespeto por la especial protección de ciertas áreas naturales y de territorios de propiedad de comunidades campesinas, indígenas o tribales. Los reclamos y la defensa de derechos ocasionaron que, en varios casos, quienes se involucraron en esta lucha terminaran siendo amenazados, perseguidos y demandados penalmente con cargos que llegan hasta el terrorismo. Asimismo, los conflictos sociales en torno a estos temas se han exacerbado y han cobrado la vida de muchas personas. Los mecanismos jurídicos que se han activado nacional e internacionalmente han resultado en su mayoría infructuosos. Cuando tuvieron éxito, éste fue esporádico y superado por el poder político y económico de las empresas.

- Segundo**: Los proyectos analizados son de minería a gran escala, altamente contaminantes y operados por empresas consolidadas.** Requieren, por lo tanto, una discusión franca sobre el impacto que tienen en el medioambiente y en los derechos humanos, sobre el desequilibrio de poderes entre empresas y comunidades afectadas y el efecto del mismo en la institucionalidad democrática de los países donde operan los proyectos.

- Tercero: **Las organizaciones han sido enfáticas al señalar que las autoridades canadienses conocen la problemática en cada uno de los casos y que, pese a ello, Canadá sigue brindando apoyo político, jurídico y financiero a empresas que cometen o toleran violaciones de derechos humanos.** De acuerdo con la información recogida, el gobierno de Canadá ha asesorado a varios de los gobiernos de los países donde operan sus empresas para cambiar los marcos normativos en materia de estudios ambientales, participación ciudadana, fiscalización y territorio disponible para concesiones mineras. En los países donde se realizan los proyectos, las embajadas canadienses han cumplido un rol de gestoras de las relaciones comerciales entre las empresas, el Estado respectivo y Canadá, a pesar de la existencia de denuncias sobre graves violaciones de derechos humanos ocasionadas por las actividades de las primeras. En algunos casos, funcionarios diplomáticos canadienses han sido testigos de manifestaciones en sus sedes, en las que se reclama por la violencia y la situación provocada por las empresas con la casa matriz en Canadá.

La situación en la que se encuentran las víctimas de violaciones de derechos humanos por el desarrollo de proyectos extractivos tiene generalmente como respuesta la impunidad y la falta de acceso a la justicia en todos los niveles. Las comunidades no participaron de manera adecuada en el diseño ni en la toma de decisiones sobre los proyectos y

La situación en la que se encuentran las víctimas de violaciones de derechos humanos por el desarrollo de proyectos extractivos tiene generalmente como respuesta la impunidad y la falta de acceso a la justicia en todos los niveles.

solamente se les presta atención cuando la situación desencadena en graves conflictos y en una violencia tal que impiden la continuación del proyecto. La reacción estatal y empresarial ante la oposición a las actividades extractivas se produce cuando no encuentran otra salida que responder a las protestas y suspender los proyectos. Sin embargo, en la mayoría de los casos se decide darles continuidad pese a la oposición de la población y comunidades directamente afectadas.

Dado el alto impacto de la minería en los países latinoamericanos analizados, es indispensable que se tomen en serio los argumentos, las propuestas y las denuncias de las comunidades en cualquier fase en que estén los proyectos; especialmente, que la mirada sobre el desarrollo económico permita incorporar las alternativas que se construyen desde quienes habitan los territorios y sobre ellos han tejido sus propias formas de existencia, pensamiento y subsistencia.

Es indispensable que se tomen en serio los argumentos, las propuestas y las denuncias de las comunidades en cualquier fase en que estén los proyectos.

4. Impacto negativo de la minería canadiense en los casos analizados

En los casos seleccionados se han denunciado graves afectaciones ambientales, económicas, sociales y culturales, así como vulneraciones de varios derechos.

Los casos que incluye el informe están relacionados con proyectos de exploración o explotación minera a gran escala, por lo menos trece de ellos a cielo abierto[25] y otros en socavones de gran profundidad con métodos de procesamiento también a cielo abierto[26]. Como consecuencia de este modelo, **en los casos seleccionados se han denunciado graves afectaciones ambientales, económicas, sociales y culturales, así como vulneraciones de varios derechos, entre ellos, los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud y a la propiedad, para las comunidades aledañas al proyecto minero respectivo**.

4.1 Impacto ambiental

El **grave impacto ambiental** de esta modalidad de minería es ampliamente conocido y es parte de la información de la que disponen tanto las empresas canadienses como el gobierno de Canadá[27]. En los proyectos analizados los daños al medio ambiente tienen que ver con la contaminación del aire, las aguas y el suelo, ya acaecidos o que pueden producirse en el futuro.

En seis de los casos se observa un patrón en el tipo de daño ambiental, producido principalmente a fuentes de agua.

- En **Argentina**, en el proyecto **Bajo de la Alumbrera**, la contaminación afecta especialmente las aguas y es generada, entre otros factores, por la deficiente instalación del dique de colas en el origen de un cauce de agua, sin garantizar su impermeabilidad[28].
- En **Honduras**, en el proyecto **San Martín o Entre Mares**, se ha denunciado la contaminación de las quebradas Agua Tibia y Guajiniquil por una grave infiltración del drenaje ácido en 2008. En junio de 2009 se realizó una nueva inspección con expertos en minas de la Universidad de Newcastle, encontrándose nueva evidencia documental de un grave evento de contaminación ocurrido en septiembre de 2008[29].
- En **Chile**, en el proyecto **Pascua Lama**, se denunció la afectación de varios de los glaciares. En abril de 2013 las operaciones de la mina fueron suspendidas después de una orden judicial confirmada en última instancia por la Corte Suprema de Justicia el

[25] Proyecto Pascua Lama (Argentina y Chile), proyecto Bajo de la Alumbrera, proyecto Marmato, proyecto Angostura (la primera presentación del proyecto por la empresa era de una mina a cielo abierto, aunque luego se presentó como un proyecto de explotación subterránea), proyecto de la Mina Marlin, proyecto San Martín, proyecto Cerro de San Pedro, proyecto Caballo Blanco, proyecto Wirikuta, proyecto San Javier, proyecto Blackfire, proyecto Molejón o Petaquilla y proyecto Lagunas Norte.

[26] En El Salvador, aun cuando la mayor parte del proyecto de El Dorado ha sido concebida como subterránea más que a cielo abierto, hay algunos depósitos (por ejemplo, Nueva Esperanza y otros aun no delimitados) que pueden ser extraídos por métodos a cielo abierto.

[27] Al respecto, ver Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador. *Informe sobre la minería metálica y los derechos humanos en la República de El Salvador* en el marco de la audiencia de carácter general celebrada en el 146º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En: [http://asprode.org/docs/mineria.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[28] Juicio ético y popular a las transnacionales. (2012). *Audiencia Regional Noroeste. Minera la Alumbrera. Bienaventurados los pobres, Colectivo Sumaj Kausay*, Catamarca, 12 de noviembre. En: [http://juicioalastransnacionales.org/2012/11/caso-minera-la-alumbrera/].

[29] Ver Mac: Mines and Communities. (2010). *Gerentes de Goldcorp acusados de contaminación en Honduras.* En: [http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=10375].



▲ Agua contaminada por las actividades de Goldcorp Inc. en el Valle de Siria, Honduras, es consumida por el ganado de la zona.



▲ Mina Bajo de la Alumbrera en Argentina.

25 de septiembre de 2013, tras comprobarse contaminación hídrica subterránea en los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza[30]. Dicha información ha sido corroborada por el Servicio Nacional de Geología y Minería y el Sistema de Evaluación Ambiental, el cual emitió resolución en octubre de 2012 ordenando la suspensión de las actividades de perforación por parte de Barrick Gold Corp[31].

- En **Panamá**, el consorcio **Minera Petaquilla S.A.** taló 54.2 hectáreas de bosque primario, secundario y de galería y un estimado de ocho hectáreas adicionales de vegetación para la construcción de la carretera de acceso, de helipuertos, de campamentos y de la planta de procesamiento. Asimismo, extrajo minerales no metálicos, lo que generó efectos erosivos y de sedimentación en las fuentes hídricas[32].

- En **Perú**, en **la mina Lagunas Norte**, ubicada en el departamento de La Libertad, la Asociación Marianista de Acción Social (AMAS) realizó, mediante procesos de vigilancia ciudadana entre los años 2005 a 2010, un seguimiento que demuestra la contaminación en los ríos de la región. El examen de la calidad físico-química y biológica del agua en las cuencas de los ríos Perejil, Chuyuhual y Caballo Moro concluyó que existen serios problemas de contaminación producidos por las actividades mineras que impactan las cosechas y la pequeña ganadería[33].

[30] Corte Suprema de Justicia de Chile, sentencia de 25 de septiembre de 2013. En: [http://www.cooperativa.cl/noticias/site/artic/20130925/asocfile/20130925182733/pascua_lama_suprema.pdf].

[31] Corte de Apelación de Copiapó, Sentencia de 15 de julio de 2013, p. 24. En: [http://www.poderjudicial.cl/noticias/File/PROTECCION%20PASCUA%20LAMA%20COPIAPO.pdf?opc_menu=&opc_item=].

[32] Autoridad Nacional del Ambiente. Dirección de protección de la calidad ambiental. Abril de 2007. *Informe técnico de inspección.*

[33] Equipo AMAS, Compañía de Jesús Región Perú e IPEDEHP. (2011). *Vigilancia ciudadana de la calidad del agua. Una experiencia desde la sociedad civil en el departamento de la libertad en Perú.* En: [http://www.muqui.org/adjuntos/Vigilancia_Ciudadana_LaLibertad.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

- En **Guatemala,** se ha determinado que en torno a las actividades de la **Mina Marlin** se ha causado una fuerte contaminación del agua. Los resultados de estudios técnicos demuestran la presencia de metales pesados como hierro, aluminio, magnesio y arsénico en los ríos de la región como el río Tzala y el Riachuelo, en extensiones abajo del dique de colas[34].

4.2 Desplazamientos forzados

Varios proyectos mineros a gran escala han generado la alteración de la organización social de las comunidades y de sus formas de vida, provocando desplazamientos forzados con las siguientes características:

1) **son previstos y gestionados directamente por la empresa** para lograr la efectividad del proyecto. Al respecto, es importante tener en cuenta que las empresas suelen indicar en los propios estudios de impacto ambiental si el proyecto implica desplazamientos forzados[35];

2) **se producen por las alteraciones ambientales** que afectan de forma directa el sustento agrícola y pecuario de las comunidades, como la disminución del agua para riego, la mortandad de animales y la contaminación del suelo, agua y aire; y

3) **se producen por la presión empresarial para sustituir la minería artesanal.**

De los casos analizados, el informe resalta, entre otros,

- el desplazamiento de comunidades vecinas a la **mina Entre Mares, en Honduras**, donde se ha denunciado que la empresa concesionaria incitó y en algunos casos obligó a que se vendieran terrenos, argumentando que la ley le autorizaba expropiar las tierras o que el Estado pagaría menos por ellas[36];
- el desplazamiento de agricultores y ganaderos de sus lugares de residencia, por alteraciones medioambientales **en la mina Bajo de la Alumbrera, Argentina**, en donde los vecinos de la región se vieron obligados a abandonar sus lugares históricos de residencia por la mortandad de sus animales, el deterioro de sus fuentes de agua y el cercamiento de sus caminos[37];
- como ejemplo de desplazamiento de la población debido a la sustitución de la minería

---

[34] Comisión Pastoral Paz y Ecología. (2008). *Informe Anual de Monitoreo y Análisis de la Calidad del Agua.* San Marcos, Guatemala. En: [http://www.catapa.be/files/Informe%20Anual%20del%20Monitoreo%20y%20Analisis%20de%20la%20Calidad%20del%20agua.pdf]. Comisión Pastoral Paz y Ecología. (2009). Segundo Informe Anual de Monitoreo y Análisis de la Calidad del agua. San Marcos, Guatemala. En: [http://ebookbrowse.com/segundo-informe-anual-del-monitoreo-y-analisis-de-la-calidad-del-agua-copae-pdf-d344131246]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

[35] Por ejemplo, en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Petaquilla Gold S.A., para obtener la autorización para el desarrollo del proyecto Petaquilla, se dice lo siguiente: "El área del proyecto afecta muy pocas áreas abiertas para trabajos de agricultura y ganadería, por lo que no se ha identificado la necesidad de movilización involuntaria de poblaciones". Ver Petaquilla Gold S.A. (2007). Estudio de Impacto Ambiental Categoría III. Proyecto Minero Molejón, pág.6. Disponible En: [http://birdinginpanama.com/petaquilla/EIA-Proyecto%20Minero%20Molejon.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[36] Almendarez, Juan. (2011). *Operación encubierta: Goldcorp (Entre Mares) & Gobierno de Honduras esconden información sobre niñas, niños y adultos contaminados.* En: [http://tribunaldesalud.files.wordpress.com/2012/04/operacic3b3n-encubierta-2011.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[37] Ver Flores Juana Rosalinda y otro c/Minera Alumbrera Limited s/Daños y perjuicios. Expte. 348/03.



◀ Casco urbano del municipio de Marmato, Colombia, donde las actividades de Gran Colombia Gold provocarán el desplazamiento de más de 5.000 personas.

artesanal por la minería a gran escala, se han denunciado los casos de **los proyectos mineros en Colombia**. Por ejemplo, se ha denunciado que, en el proyecto de la **mina Marmato**, se quiere desalojar completamente el casco urbano, lo que implicaría la reubicación y el desplazamiento de sus lugares de origen de más de 5.000 habitantes[38].

4.3 División de las comunidades y fractura del tejido social

En los casos estudiados en el informe se resaltan diferentes factores que exacerban la división de las comunidades, sobre todo en zonas rurales y territorios tradicionales, como son: la búsqueda de acuerdos con miembros de las comunidades afectadas, por parte de la empresa concesionaria del proyecto; el quiebre de la representatividad política e institucional de las comunidades, por medio de acuerdos que desconocen las instancias tradicionales de representación colectiva; la promesa de empleo y prosperidad y la adquisición irregular de títulos de propiedad como mecanismo de expropiación.

En el informe se identifica que la división de la población afectada por las actividades mineras se hizo patente, por ejemplo, en:

- **Chile**, en el proyecto **Pascua Lama**, cuando los regantes del Valle de Huasco firmaron un acuerdo con Barrick Gold, estableciendo el pago de US$ 60 millones durante 20 años, por concepto de compensación por el daño de imagen que sufrirán los productos agrícolas de la zona a raíz del yacimiento de oro. Con el tiempo, esos dineros dividieron a la agrupación de regantes, a raíz de denuncias de corrupción en torno a la administración de los mismos[39]. La acción publicitaria de Barrick Gold ha sido denunciada por organizaciones comunitarias y sociales en Chile, como un intento de dividir

[38] Semana. (2013). *Proyectos mineros en el socavón*. En: [http://www.semana.com/economia/articulo/proyectos-mineros-socavon/353676-3]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[39] Álvarez, Rodrigo. (2007). Regantes se disputan platas de Pascua Lama. Fuertes recriminaciones por un supuesto mal uso del fondo compensatorio acordado con la minera Barrick, tras la aprobación del proyecto minero. Revista del Campo de El Mercurio. En: [http://www.olca.cl/oca/chile/region03/pascualama272.htm]. Visitada el 29 de enero de 2014.

a las comunidades que están siendo afectadas por el proyecto minero[40].

- **México,** en el proyecto **Wirikuta (La Luz)** donde representantes del pueblo wixárika han señalado que ejidos indígenas del municipio de Real de Catorce han aceptado las actividades de prospección de First Majestic Silver Corp., lo que ha causado la división de las comunidades[41]. En el proyecto **San José del Progreso**, igualmente en México, donde la Compañía Minera Cuzcatlán S.A. se instaló en parcelas de ejidatarios bajo contratos de usufructo, alegadamente sin el conocimiento pleno de los firmantes. Lo anterior habría provocado la división de la población, al punto que desde 2009 no se han realizado asambleas de ejidatarios[42].

4.4 Criminalización de la protesta social

Debido a la ausencia de consulta previa, de respuesta a las quejas presentadas y de búsqueda de diálogo, las comunidades que se oponen a la minería a gran escala han encontrado en los cortes de rutas, en la obstrucción de las actividades mineras y en la protesta social una forma efectiva de expresarse y de obtener visibilidad. La oposición a los grandes emprendimientos mineros impuestos por las autoridades nacionales ha producido graves consecuencias para la población local, entre ellas, la criminalización de la actividad de defensa de derechos y el cierre de espacios institucionales de diálogo, que se suman a la exacerbación de la violencia, las amenazas y hostigamientos, las muertes y heridas graves. Son varios los ejemplos de criminalización resaltados en el informe, entre los cuales se resumen los siguientes:

- Ante la resistencia de la población local al proyecto de **la Mina Molejón o Petaquilla en Panamá**, el 26 de mayo de 2009 la policía de Penonomé entró a los campamentos con unidades antimotines sin realizar previamente un intento de diálogo con los manifestantes. Efectivos de seguridad arrojaron bombas lacrimógenas contra los presentes y arrestaron a 19 campesinos, a quienes golpearon y encarcelaron en el pueblo de Coclesito[43].

- En el proyecto **Entre Mares, en Honduras**, en el 2010, 17 miembros del Comité Ambientalista del Valle de Siria fueron acusados de oponerse a un corte forestal en una zona de concesión minera. Tales personas fueron procesadas en un juzgado seccional que dictó auto de prisión con medidas sustitutivas y, posteriormente, en febrero de 2013, les declaró inocentes de toda acusación[44].

---

[40] El ciudadano. (2012). Religiosas rechazan donación de Barrick Gold. En: [http://www.elciudadano.cl/2012/07/09/54762/religiosas-rechazan-donacion-de-barrick-gold/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[41] No a la mina. (2012). Minera causa divisiones en la comunidad Wirikuta. En: [http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-mexico/minera-causa-divisiones-en-la-comunidad-wirikuta]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[42] Portal del ex Relator de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya. En: [http://unsr.jamesanaya.info/study-extractives/map/index.php/reports/view/78]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[43] CIDH. (2011). *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas.* OEA/Ser.L/V/II. 31 de diciembre 2011, párr. 322.

[44] Comité Ambientalista del Valle de Siria, *Juez falla a favor de 17 ambientalistas del Valle de Siria* (2013). En: [http://comiteambientaldelvalledesiria.com/2013/03/07/juez-falla-a-favor-de-17-ambientalistas-del-valle-de-siria].

- En **San José del Progreso, en Oaxaca, México**, 23 personas fueron detenidas en mayo de 2009, después de un desalojo de pobladores que se expresaban públicamente por la contaminación de los mantos freáticos de la zona[45].

4.5 Afectaciones económicas

Las afectaciones económicas en las comunidades aledañas a los proyectos se manifiestan especialmente en la alteración de las fuentes de ingreso y de los modos de subsistencia, lo que les genera un mayor empobrecimiento. Llama la atención la promesa que las empresas mineras suelen hacer, de prosperidad, empleo y soluciones rápidas a la situación de vulnerabilidad de las poblaciones que habitan las regiones mineras. Sin embargo, las organizaciones que participaron en la elaboración del informe señalan que esas promesas no se hacen efectivas y las regiones presentan iguales o peores indicadores socio-económico cuando son comparados con los existentes antes del proyecto respectivo. A esto se suma la actitud muchas veces paternalista de las empresas con las comunidades, que se refleja en dádivas o donaciones. Lejos de constituir una respuesta sostenible a los problemas de pobreza y vulnerabilidad de las comunidades, tales medidas han contribuido a generar una situación de dependencia que las debilita.



▲ Congregación de Hermanas del Buen Samaritano en una manifestación en Vallenar, región de Atacama, contra dádivas ofrecidas por la empresa Barrick Gold.

Entre los casos estudiados existen ejemplos de minas en etapa de cierre que reflejan tanto los impactos que producen proyectos de esa magnitud como las reacciones o la falta de reacción de los Estados donde se realizan los proyectos, de Canadá y de las empresas. Tales ejemplos permiten sopesar el argumento de que la industria extractiva ofrece mejores oportunidades de desarrollo económico en comparación con las formas tradicionales de subsistencia y con modelos de desarrollo ajenos a los mega proyectos extractivos.

- En el **Perú** los comuneros afectados por el proyecto **Lagunas Norte**, agrupados en la Asociación Interprovincial de Defensa de los Derechos Ambientales, denuncian que las empresas mineras asentadas en la zona no han ejecutado las obras que prometieron en materia de ambiente y responsabilidad social[46].

- En **Guatemala**, un estudio sobre el impacto de la **Mina Marlin** realizado por la Universidad de Tufts en los Estados Unidos, concluyó que "durante el ciclo de vida completo de la mina, los riesgos ambientales superaron significativamente a los beneficios económicos"[47].

[45] Testimonio de Bernardo Vásquez. En: Centro Prodh. Documental. *Minas y Mentiras - La verdad sobre el proyecto minero en San José del Progreso (Oaxaca).* En: [https://www.youtube.com/watch?v=Qk4ZouXcvt0]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[46] Carta dirigida el 12 de abril de 2012 al Ministro de la Cooperación Internacional de Canadá, Beverley J. Oda, por la Asociación Interprovincial de Defensa de los Derechos Ambientales, instancia de coordinación por la defensa de los derechos ambientales de los pueblos que se encuentran en las cuencas de los ríos El Perejil, El Chuyugual y El Caballo Moro, región La Libertad, provincias de Otuzco, Sánchez Carrión y Santiago de Chuco, que se encuentran en la zona de influencia de las actividades del proyecto Lagunas Norte de la empresa Barrick Misquichilca S.A., subsidiaria de la empresa Barrick Gold Co.

[47] Zarsky, Lyjuba y Stanley, Leonardo. (2011). *Buscando Oro en el Altiplano de Guatemala: Beneficios económicos y riesgos ambientales de la Mina Marlin, agosto.* En: [http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy_research/marlinminespanish.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

Sepelio de Bernardo Vásquez Sánchez, líder indígena zapoteca asesinado el 15 de marzo de 2012 tras denunciar la situación de violencia generada por las actividades de Fortuna Silver en San José del Progreso, México.



4.6 Muertes violentas y heridas graves a opositores a los proyectos y a los trabajadores de las minas

Aun cuando el número de personas asesinadas y heridas puede ser mucho mayor que el señalado en el informe, en **diez** de los proyectos estudiados se registró la muerte violenta de por lo menos 23 personas y 25 casos de lesiones graves. La casi totalidad de estos hechos permanece en la impunidad, sin que se hayan determinado, hasta ahora, los móviles y los responsables, ni se haya reparado a las víctimas y a sus familiares. Los diez casos corresponden a proyectos mineros en **México, Colombia, El Salvador, Honduras y Guatemala**.

De acuerdo con la información aportada por las organizaciones, pueden identificarse al menos **dos factores** que afectan los derechos a la vida y a la integridad personal de quienes laboran o están relacionados con los proyectos mineros analizados: el **contexto de violencia existente** en las zonas de influencia de algunos de los proyectos y **las precarias condiciones en las que se trabaja en las minas**, que son también causas de muertes y lesiones corporales permanentes.

En los casos incluidos en el informe se han denunciado **amenazas y hostigamientos graves a quienes se manifiestan** en contra de las actividades de las empresas mineras canadienses. Si bien los asesinatos no se presentan en todos los casos, sí se han producido con bastante frecuencia los ataques y otros actos selectivos de violencia que generan el amedrentamiento de quienes se oponen a las actividades mineras[48].

La información suministrada indica que los actos más graves de vulneración de los derechos a la vida y a la integridad personal se produjeron: 1) con posterioridad a que los afecta-

[48] Ver Global Witness. (2012). *Survey finds sharp rise in killings over land and forests as Rio talks open.* En: [http://www.globalwitness.org/library/survey-finds-sharp-rise-killings-over-land-and-forests-rio-talks-open]; y CIEL. (2010). *Environmental Defenders in Danger: The situation in Mexico and Central America in the context of the mining industry.* En: [http://www.miningwatch.ca/files/CIEL,%20Environmental%20Defenders%20in%20Danger,%20English.pdf]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

dos investigaran, reportaran o difundieran noticias relacionadas con las actividades mineras; 2) durante la realización de manifestaciones públicas, actos en contra de las actividades mineras o enfrentamientos entre quienes defienden las actividades mineras y quienes se oponen a ellas; 3) con el apoyo del Estado a las actividades de las empresas mineras o con la vinculación de las mismas a los actos de violencia; 4) con omisión de las autoridades de las embajadas de Canadá en donde se denuncian los hechos; y 5) con la negativa de las empresas mineras a aceptar que sus actividades están vinculadas con hechos de violencia[49].

Entre los casos contenidos en el informe sobre agresiones y asesinatos de quienes lideraban organizaciones que se oponían a los proyectos, resaltamos los siguientes:

- Desde el inicio del proyecto **Payback en México** en el 2008, el pueblo de **Chicomuselo, estado de Chiapas**, manifestó su oposición. El 27 de noviembre de 2009 Mariano Abarca Roblero fue asesinado después de recibir amenazas y haber sido detenido en el mes de agosto de ese mismo año por su participación en protestas pacíficas contra el proyecto. Varios empleados y contratistas de la empresa **Blackfire Exploration** fueron acusados por los pobladores locales de tener vínculos con el suceso. Se ha indicado asimismo la omisión de la embajada canadiense ante las denuncias de esos hechos[50].

- El 29 de agosto de 2011 fue asesinado el sacerdote Reinel Restrepo Idárraga, quien lideraba un comité cívico de oposición al proyecto **Marmato** en el departamento de **Caldas, Colombia**. Pocos días antes de su muerte, el padre Restrepo había señalado que su lucha para evitar que en su parroquia se desarrollara un megaproyecto minero podría costarle la vida[51].

- En **El Salvador**, en el marco de las actividades mineras llevadas a cabo por **Pacific Rim**, en el proyecto aurífero **El Dorado**, ubicado en el Departamento de Cabañas, se han registrado ocho asesinatos de miembros de la Asociación Amigos de San Isidro Cabañas (ASIC) y de activistas contra las operaciones de la mina El Dorado y dos heridos[52].

- Como ejemplo de condiciones laborales extremas en las minas, de acuerdo con las cifras recabadas en **Perú**, a 4 de agosto de 2008 se habían producido 44 accidentes fatales, siendo el más recurrente el provocado por el desprendimiento de rocas (37%), seguido de las intoxicaciones, asfixias y absorción de radiaciones (con un 12%)[53].

---

[49] Straight.com. (2012). *Activists call on Vancouver mining companies to stop violence in Guatemala and Mexico.* En: [http://www.straight.com/article-714646/vancouver/mining-activists-want-violence-stop]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[50] Moore, Jennifer y Colgrove, Gillian *Corruption, Murder and Canadian Mining in Mexico: The case of Blackfire Exploration and the Canadian Embassy.* En: [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/blackfire_embassy_report_eng_0.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[51] Mining Watch Canada. (2011). *Organizaciones Sociales de Colombia Repudian el Asesinato del Padre José Reinel Restrepo.* En: [http://www.miningwatch.ca/es/news/organizaciones-sociales-de-colombia-repudian-el-asesinato-del-padre-jos-reinel-restrepo]. Ver asimismo Escrito sobre Derecho de Petición de 13 de marzo de 2012 dirigido al Ministerio de Minas interpuesto por Javier Giraldo Moreno; y Reclame - Nodo Universitario Antioquia. (2012). *Aquellas muertes. En memoria del Padre José Reinel Restrepo Idárraga.* En: [http://reclameu.blogspot.com/2012/03/aquellas-muertes-en-memoria-del-padre.html]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

[52] Steiner, Richard, International Union for the Conservation of Nature (IUCN) y Commission on Environmental Economic and Social Policy (CEESP). (2010). *The El Dorado gold mine, violence in Cabañas, CAFTA claims, and the national effort to ban mining*, p. 17. En: [http://www.walkingwithelsalvador.org/Steiner%20Salvador%20Mining%20Report.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[53] Instituto de Seguridad Minera. (2008). *Revista de Seguridad Minera.* No. 65, p. 2. En: [http://www.isem.org.

- En cuanto a los ejemplos de negativa de las empresas a aceptar que sus actividades hayan tenido vínculos con hechos de violencia, luego de varios asesinatos y lesiones graves contra pobladores de la **San José del Progreso, estado de Oaxaca, México**, zona donde se ubica la **Mina Cuzcatlán**, la empresa Fortuna Silver emitió una declaración pública lamentando los actos de violencia y negando rotundamente cualquier relación con sus actividades. Sin embargo, varias organizaciones locales impugnan estas afirmaciones, señalando que la violencia en San José comenzó con la llegada de Fortuna Silver a la comunidad[54].



Manifestante resalta el impacto ambiental y el efecto de la minería a cielo abierto en la salud de los niños en Honduras.

4.7 Vulneraciones a la salud

En los casos analizados en el informe se han mencionado las vulneraciones a la salud provocadas por la exposición a las actividades mineras o a la contaminación del agua, el aire y el suelo, producto de esas actividades. Asimismo, se registran testimonios de personas afectadas que antes de la minería a gran escala no presentaban los problemas actuales. Entre esos casos, están, por ejemplo:

- En el proyecto **Bajo de la Alumbrera en Argentina**, los médicos del hospital de Belén, provincia de Catamarca decidieron llevar estadísticas sobre las enfermedades respiratorias, debido a la inusualmente alta demanda de atención por estas patologías. Tras realizarse los estudios, se pudo constatar que, entre 2000 y 2003, las enfermedades respiratorias en niños habían aumentado de 1.374 a 2.244 casos[55].
- En el proyecto **Entre Mares, en Honduras,** se han registrado en la población del Valle de Siria problemas de salud, especialmente dermatológicos y gastrointestinales, así como la presencia de plomo en la sangre[56].
- En **Guatemala**, *Physicians for Human Rights* realizó un estudio de los daños a la salud de personas que viven en las adyacencias de la **Mina Marlin** o en el río debajo de la mina. Se registraron altos niveles de metales como mercurio, cobre, arsénico y zinc en pruebas de orines de la población examinada[57].

pe/revista/pdfrevista/65.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[54] Straight.com. 2012. *Activists call on Vancouver mining companies to stop violence in Guatemala and Mexico.* En: [http://www.straight.com/article-714646/vancouver/mining-activists-want-violence-stop]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[55] No a la mina. (2012). La llegada de La Alumbrera disparó los casos de cáncer en Andalgalá. En: [http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-catamarca/la-llegada-de-la-alumbrera-disparo-los-casos-de-cancer-en-andalgala]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[56] Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero. (2012). *Estrategias por la defensa de la tierra y el territorio. Agobiante crisis de salud en Valle de Siria causada por Goldcorp inc. / entremares.* En: [http://www.movimientom4.org/2012/07/agobiante-crisis-de-salud-en-valle-de-siria-causada-por-goldcorp-inc-entremares/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[57] Ver Basu, Niladri, Hu, Howard e International Forensic Program of Physicians for Human Rights. (2010).

4.8 Adquisición fraudulenta de la propiedad

Las organizaciones vinculadas a los casos de este informe han señalado que, con frecuencia, la cesión o venta de las tierras por parte de comunidades que habitan las zonas de los proyectos es producto de engaños, maniobras fraudulentas en la titulación de las propiedades o desalojos forzosos. **En la mayoría de los casos, las cesiones o ventas se producen sin que exista información sobre los precios reales de los bienes ni sobre el impacto que la actividad de los proyectos mineros tendría a futuro en el valor de los inmuebles.**

En la mayoría de los casos, las cesiones o ventas se producen sin que exista información sobre los precios reales de los bienes ni sobre el impacto que la actividad de los proyectos mineros tendría a futuro en el valor de los inmuebles.

- Como ejemplo de esta situación, el informe resalta que en 1999, la empresa Goldcorp, a cargo de la explotación de la **Mina Marlin** en **Guatemala,** empezó a comprar terrenos de familias asentadas en los alrededores de donde sería la explotación. Esta acción continuó en 2002, cuando Montana Exploradora de Guatemala S.A. se propuso adquirir los terrenos dentro del derecho minero otorgado por el Ministerio de Energía y Minas. Las organizaciones que suministraron información denuncian que alrededor de unas 600 familias fueron forzadas a entregar las tierras que habitaban sin título de propiedad individual, a cambio de la entrega de Q. 4.000.00 por hectárea (unos US$ 500 al tipo de cambio actual)[58].
- Se ha denunciado la adquisición irregular de terrenos asimismo en el proyecto **Cerro de San Pedro, en México,** donde se indica que desde 1997 un grupo de habitantes de la comunidad La Zapatilla celebró un contrato de arrendamiento con la empresa New Gold sobre parte del ejido de Cerro de San Pedro y la cabecera municipal. Organizaciones locales denuncian que los habitantes de la localidad de La Zapatilla no pertenecen al ejido ni a la Localidad de Cerro de San Pedro ni son dueños de los inmuebles particulares o públicos que ampara el contrato. La controversia sobre la titularidad del territorio arrendado ha dado lugar a una demanda judicial ante el Tribunal Superior Agrario en un Tribunal Colegiado de Zacatecas[59].

Las afectaciones al medio ambiente, al entorno social de las comunidades y a los derechos humanos causados por las actividades mineras a gran escala de empresas canadienses que operan en varios países de Latinoamérica son notorias y graves. Sin embargo, como se verá más adelante, los marcos normativos y la práctica de los Estados donde se realizan las actividades de las empresas mineras, así como las normas e instituciones del propio Estado de Canadá no garantizan mecanismos preventivos adecuados ni recursos judiciales efectivos que permitan canalizar las denuncias de violaciones de los derechos humanos.

Toxic Metals and Indigenous Peoples Near the Marlin Mine in Western Guatemala. Potential Exposures and Impacts on Health. En: [http://goldcorpoutofguatemala.files.wordpress.com/2010/07/guatemala-toxic-metals.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

58 Polanco, Mara Luz. (2012). *La minería en Guatemala (El caso de Goldcorp: de la Mina Marlin al Escobal*. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. IIIES.

59 Ver Ciepac, Minera canadiense pagará a ejidatarios $1 el metro para solucionar conflicto. *En abril, ejidatarios del municipio de Ocampo bloquearon las instalaciones para exigir el pago de daños por deforestación de tierras, envenenamiento de ganado y contaminación de arroyos.* En: [http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=535]. Visitada el 29 de enero de 2014.

5. Condiciones en los Estados anfitriones que favorecen el impacto negativo de la actividad minera

Frente al impacto negativo de la minería canadiense, se esperaría que los Estados donde se realizan los proyectos dieran cumplimiento pleno a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Ello implicaría, entre otras acciones, la adopción de una normativa de protección de derechos de las poblaciones afectadas, la expedición de una regulación de las actividades mineras que sea garante de los derechos humanos, la elaboración transparente de políticas públicas y planes relacionados con los emprendimientos mineros con la debida participación de las poblaciones y una efectiva garantía del derecho de acceso a la justicia de sus miembros. Sin embargo, lo que se ha encontrado a partir de la información proporcionada por las organizaciones que han trabajado con los casos analizados en el informe es que existen los siguientes patrones que favorecen la violación de derechos humanos.

Frente al impacto negativo de la minería canadiense, se esperaría que los Estados donde se realizan los proyectos dieran cumplimiento pleno a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

5.1 Marcos jurídicos deficientes y problemas en su implementación y aplicación

Dicha realidad en los países huéspedes se expresa principalmente a través de:

- vacíos constitucionales y legales en la protección de derechos;
- legislaciones difusas y contradictorias entre sí que favorecen y potencian prácticas contrarias a la protección del medio ambiente y de los derechos de las comunidades y personas;
- ausencia de una adecuada legislación minera, muchas veces influenciada por actores externos;
- planes o políticas mineras nacionales extremadamente favorables a la inversión privada;
- mecanismos de participación ciudadana y consulta previa insuficientes o inexistentes, y meramente informativos, que no inciden en la toma de decisiones del Estado;
- ausencia de medidas eficientes de regulación del sector extractivo;
- ausencia de planes de cierre de las minas, de medidas de mitigación y de fondos para los daños ambientales futuros y la restitución de la zona, así como la falta de exigencia seria de los mismos por parte de las autoridades estatales;
- autoridades estatales provenientes fundamentalmente del propio sector empresarial minero, que son permisivas y facilitan el accionar de las empresas.

Estos problemas se reflejan directamente en la elaboración de políticas y planes mineros distantes de la opinión y de las necesidades de las comunidades y en la ausencia de una garantía efectiva del acceso a la justicia. En este punto, las organizaciones han denunciado que existe una tensión entre los requisitos legales internos para emprender las actividades mineras en sus distintas etapas, la debilidad institucional de los Estados para exigirlos con firmeza y el poder de las grandes empresas para lograr soslayarlos. En consecuencia, se han denunciado los siguientes problemas en la aplicación e implementación de los marcos jurídicos:



▲ Residentes de San Miguel Ixtahucán y Sipacapa, Guatemala, protestan contra la presencia de Montana Exploradora, subsidiaria de la canadiense Goldcorp.

- desconocimiento de la legislación minera e indiferencia respecto de la protección a la que están sometidos ciertos territorios en los que se llevan a cabo actividades mineras, entre los que se encuentran los territorios indígenas, tribales y de campesinos, así como reservas naturales o zonas de protección ecológica o arqueológica;
- ausencia o realización indebida de procesos de participación ciudadana para buscar el consenso social y falta de procesos de consulta libre, previa e informada que busquen obtener el consentimiento;
- incumplimiento de la legislación ambiental;
- desconocimiento de principios internacionales de derechos humanos y de responsabilidad social.

5.2 No respeto a los derechos de los pueblos indígenas y tribales

Una de las consecuencias más frecuentes de la existencia de marcos normativos deficientes ha sido la persistente realización de proyectos mineros de gran escala en territorios indígenas, de comunidades afro-descendientes y campesino-rurales, sin tener en cuenta la calidad particular de estos territorios, la protección especial a la que están sujetos y las prohibiciones de explotación existentes en muchas de sus zonas. En el informe se recogen numerosos ejemplos representativos de esa situación, entre los que se destacan:

- En **Argentina**, el proyecto **Bajo de la Alumbrera** realizó el trazado del electroducto por territorio de la comunidad Diaguita de tal manera que resultó afectado el camino del Inca.
- En **Chile**, el proyecto **Pascua Lama** afecta territorios ancestrales de la comunidad Huascoaltina.
- En **Colombia**, el proyecto de **Marmato** afecta a comunidades afro, indígenas (el Pueblo Indígena Embera Chamí) y a campesinos, con población blanca, mestiza y mulata.
- En **México**, el proyecto minero en **Wirikuta** afecta al pueblo indígena wixárika (huichol); además, el proyecto en **San José del Progreso** afecta tierras ancestrales de la comunidad zapoteca; también en México, la **mina Blackfire** afecta pueblos indígenas y campesinos del ejido Grecia y del ejido Nueva Morelia.

En los proyectos analizados en el informe la regla ha sido la ausencia de una consulta libre, previa e informada que busque el consentimiento.

- En **Guatemala**, el proyecto de la **Mina Marlin** afecta tierras tituladas de la comunidad Maya Mam y Sipakapense.
- En **Panamá**, el proyecto **Petaquilla** afecta a las comunidades Ngäbe-Buglé ubicadas en el área de la concesión.

Asimismo, **en los proyectos analizados en el informe la regla ha sido la ausencia de una consulta libre, previa e informada que busque el consentimiento**, cuando éste sea requerido, por parte de las comunidades indígenas o tribales afectadas.

- En el proyecto **La Diana**, en las localidades de Lliatenco y Malinaltepec, estado de Guerrero, **México,** se ha denunciado que la concesión minera por parte del gobierno federal no fue antecedida de la consulta a los pueblos indígenas Na Savi y Me'phaa, afectados. Dicha omisión se contrasta con pronunciamientos públicos de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de las regiones del Estado de Guerrero afectadas por las concesiones mineras, en los que manifiesta oposición a la continuidad de los mismos y preocupación por los daños ambientales que podrían causar[60].
- En el proyecto de la **Mina Marlin** en **Guatemala**, la Oficina del Asesor en Cumplimiento / Ombudsman del Banco Mundial realizó una investigación sobre el tema de la consulta y concluyó que no existía "prueba alguna de que se haya consultado o notificado a los municipios de San Miguel o Sipacapa ni a los terratenientes antes ni durante el otorgamiento del permiso de exploración"[61].

5.3 No respeto a reservas naturales o zonas protegidas

Al menos **en once de los casos estudiados en el informe se realizan actividades mineras sin consideración del cuidado especial que se debe tener en zonas consideradas como reservas naturales o zonas de protección ecológica o arqueológica** o de la inviabilidad de los proyectos mineros en estas zonas.

- En **Argentina**, el proyecto **Pascua Lama** afecta una zona llamada San Guillermo, localizado en un Parque Nacional y sobrepuesto a una zona de reserva hídrica conformada por glaciares[62]. La misma situación se presenta en la frontera chilena del proyecto[63].

---

60 Peace Brigades International, *PBI Mexico: Indigenous groups oppose mining exploitation in the Costa Chica and Montaña regions of Guerrero*. (2011). En: [http://www.pbi-mexico.org/field-projects/pbimexico/news/news/?tx_ttnews%5Btt_news%5D=2582&cHash=e8c882fc11bec3ee05348d83aef5813f&L=1]. Visitada el 29 de enero de 2014.

61 Ver Anexo al Informe de la Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman. (2005). *Evaluación de una reclamación presentada a la CAO en relación con el Proyecto Minero Marlin en Guatemala*, 7 de septiembre, p.22. En: [http://www.cao-ombudsman.org/cases/document-links/documents/CAO-Marlin-evaluacion-final-8sept-05.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

62 Barrick Gold Corporation. 2006. *Informe de Impacto Ambiental*; Asociación Ecologista INTICHUTEH y otras. *Objeciones al proyecto minero binacional Pascua Lama*; Asociación Ecologista INTICHUTEH y otras. *Respuesta a la Evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, Proyecto Pascua Lama*; Rodríguez Pardo, Javier. 2005. *Así Funciona la Minera Barrick Gold.* Ecoportal. En: [http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Derechos_Humanos/Asi_Funciona_la_Minera_Barrick_Gold] y Administración de Parques Nacionales. 2008. Plan de manejo integrado del Parque Nacional y de la Reserva de Biosfera *"San Guillermo"*; y Corte Suprema de Justicia de la Nación. Vargas, Ricardo Marcelo c/Provincia de San Juan y Otros s/Daño Ambiental. S.C. V.l75, L.XLIII. Originario.

63 Corte de Apelación de Copiapó, Sentencia de 15 de julio de 2013, p. 24. En: [http://www.poderjudicial.cl/noticias/File/PROTECCION%20PASCUA%20LAMA%20COPIAPO.pdf?opc_menu=&opc_item=]. Visitada el 29 de enero de 2014.

▲ En **México**, el proyecto **Cerro de San Pedro** se realiza sobre una zona de reserva ecológica. Las presiones por parte de la empresa son tan grandes en este caso, que en mayo de 2011 se presentó un plan de desarrollo urbano que quiere dejar sin efecto la categorización de la zona del Cerro de San Pedro como reserva ecológica. La zona donde se ubica el proyecto **Wirikuta** cuenta con un reconocimiento a nivel estatal como área natural protegida[64] y desde 1988 fue incluido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su red mundial de sitios sagrados naturales.

▲ En **Colombia**, en la zona de influencia de la **mina de Santurbán** existen alrededor de 200.000 hectáreas de páramos y de bosques andinos en la frontera entre los departamentos de Santander y Norte de Santander, en un área que cuenta con una amplia biodiversidad y aloja más de 58 lagos. Asimismo, el proyecto **Mazamorras** se lleva a cabo en una zona de monumento nacional y reservas arqueológicas calificadas como parque nacional[65].

▲ En **Panamá**, el proyecto **Molejón o Petaquilla** se realiza sobre sitios arqueológicos y sobre un corredor biológico mesoamericano declarado área protegida por la Autoridad Nacional de Medio Ambiente.

En general, los Estados donde se realizan los proyectos extractivos no ofrecen recursos judiciales efectivos, mediante los cuales las comunidades y personas afectadas en sus derechos logren obtener justicia, verdad y reparación integral.

5.4 Falta de participación real de los ciudadanos afectados

Otra de las características de los proyectos mineros subrayada en el informe es la realización de negociaciones y la toma de decisiones de manera bilateral entre Estados y empresas, sin participación real de la ciudadanía, de las comunidades afectadas ni de otros actores sociales. De acuerdo con los hallazgos del informe, en algunos casos la gente se entera de un proyecto por el cambio en el movimiento del lugar, por la presencia de camiones o la carencia de agua.

▲ Es lo que se denuncia, por ejemplo, en **México**, en donde la comunidad se enteró del restablecimiento de los trabajos de exploración de la **Mina Cuzcatlán** casualmente, debido a la escasez de agua en la zona[66].

5.5 Recursos judiciales ausentes o poco efectivos

Los casos analizados muestran que, **en general, los Estados donde se realizan los proyectos extractivos no ofrecen recursos judiciales efectivos, mediante los cuales las comunidades y las personas afectadas en sus derechos logren obtener declaraciones de responsabilidad, sanciones por las violaciones y daños causados y reparación.**

▲ En el caso del proyecto **Bajo de la Alumbrera, en Argentina**, en su momento fue vinculado penalmente un ejecutivo de la empresa por eventos de grave contamina-

---

[64] Urdimbres.com. Plan de manejo Wirikuta. En: [http://urdimbres.com/index.php?option=com_content&view=article&id=199&Itemid=299]. Sin embargo, a pesar de las disposiciones normativas, de las concesiones mineras otorgadas, casi el 70% de la superficie concesionada se encuentra dentro del área natural protegida, en zonas clasificadas como de aprovechamiento sustentable para la agricultura, de recuperación, de aprovechamiento especial y de uso tradicional.

[65] Mining Watch Canadá, CENSAT-Agua Viva e Interpares. (2009). *Tierras y conflicto. Extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social de las empresas: compañías canadienses en Colombia,* p. 43. En: [http://www.interpares.ca/es/publications/pdf/Tierras_y_Conflicto.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[66] Centro Prodh. Documental. *Minas y Mentiras - La verdad sobre el proyecto minero en San José del Progreso (Oaxaca).* En: [https://www.youtube.com/watch?v=Qk4ZouXcvt0]. Visitada el 29 de enero de 2014.





▶ Párroco de Marmato, Departamento de Caldas, Colombia, José Reinel Restrepo quien lideraba la resistencia al desplazamiento de su comunidad por las acitividades de la minera Gran Colombia Gold. Su asesinato, ocurrido el 1 de septiembre de 2011, sigue en la impunidad.

ción ambiental en la bacía hidrográfica de la zona del proyecto. Sin embargo, aún no se ha dictado una sentencia que establezca los hechos, sancione a los responsables y ordene medidas de reparación.

- Esa situación se repite en el caso **Entre Mares**, en Honduras, en donde las autoridades judiciales decretaron sobreseimientos a favor del ejecutivo de la empresa y del funcionario del Estado inicialmente vinculados penalmente por conductas relativas a contaminación ambiental.

Respecto de los hechos de violencia que han causado numerosos muertos y heridos, tampoco se observa una actuación pronta y diligente de las autoridades judiciales, orientada a garantizar investigaciones exhaustivas de los hechos.



▲ Manifestantes exigen justicia por la muerte de Alejandro Uribe, líder agrominero asesinado el 19 de septiembre de 2006 en el municipio de Montecristo, departamento de Bolívar, Colombia.

6. Políticas de Canadá que favorecen el impacto negativo de la minería

Las condiciones descritas y la ausencia de recursos judiciales efectivos en los Estados huéspedes deberían encontrar en Canadá, como Estado de origen de las empresas mineras, un adecuado contrapeso, por medio de una legislación que exigiera a las empresas responder por las afectaciones causadas extraterritorialmente con sus actuaciones, así como una política de prevención que buscara evitar que esas afectaciones se produjeran. Estos requerimientos son plenamente consistentes con los estándares de derecho internacional sobre responsabilidad de los Estados de origen por actuaciones de empresas transnacionales.

El Gobierno de Canadá apoya de forma amplia al sector extractivo sin requerir de sus empresas garantías suficientes de no dañar el medio ambiente o de no causar violaciones a los derechos humanos en el exterior.

Sobre este rol de Canadá en las situaciones denunciadas, las organizaciones que participaron de la elaboración del informe proponen que se rediseñen los mecanismos de responsabilidad nacional e internacional de empresas y del propio Estado de Canadá. Al efecto, es crucial desarrollar el concepto de obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos por parte de los Estados de origen de las empresas transnacionales, por violaciones cometidas fuera de su territorio, pero de forma tal que ciertas acciones u omisiones favorecen la consumación de las violaciones.

6.1 Apoyo económico y político sin la exigencia de cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos

De la información recogida en el informe se desprende que el Gobierno de Canadá apoya de forma amplia al sector extractivo sin requerir de sus empresas garantías suficientes de no dañar el medio ambiente o de no causar violaciones a los derechos humanos en el exterior. En algunos casos, el gobierno canadiense ha apoyado proyectos extractivos incluso después de que sus funcionarios tuvieron conocimiento de abusos ambientales y violaciones a derechos humanos ampliamente documentados[67]. Canadá ofrece a sus empresas mineras privilegios políticos, económicos y jurídicos que tienen consecuencias muy negativas en la protección de los derechos humanos de las poblaciones de los países en cuyos territorios operan los proyectos.

El informe encuentra que el apoyo político y económico que brinda Canadá a sus empresas (mediante mecanismos como el Export Development Canada, el Consejo de Inversión del Plan de Pensión de Canadá y el Canadian International Development Agency) se otorga sin controles adecuados para evitar la violación de los derechos humanos en los países donde operan las empresas que reciben estos beneficios.

En el 2011, Export Development Canada (EDC) proporcionó al sector extractivo más de CAD 17.000 millones en financiamiento y seguros, con lo cual esta industria se convirtió en su mayor beneficiaria. A pesar de estar sujeto a la Ley de Acceso a la Información (*Access to Information Act*), prácticamente no hay información disponible para el público sobre los procesos de toma de decisiones de EDC. Tampoco EDC informa cómo evalúa las propuestas de los clientes; las condiciones que impone a los clientes que obtienen financiamiento, si las hay; cómo evalúa si los clientes siguen cumpliendo con las condicio-

[67] Canadian Network on Corporate Accountability. (2007). *Dirty Business, Dirty Practices: How the Federal Government Supports Canadian Mining, Oil and Gas Companies Abroad.* Halifax Initiative. En: [http://www.halifaxinitiative.org/sites/halifaxinitiative.org/files/DirtyPractices.pdf]. McGill Research Group Investigating Canadian Mining in Latin America. En: [http://micla.ca/]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

En el informe se hace referencia a reiteradas denuncias de injerencia indebida de Canadá en los procesos legislativos internos para la elaboración de marcos regulatorios mineros.

nes establecidas y/o las normas pertinentes; y cómo aborda los casos de incumplimiento. De las empresas involucradas en los proyectos que se analizan en el informe, tres cuentan o contaron con apoyo financiero de EDC: Barrick Gold, Iamgold y Yamana Gold[68].

Cabe destacar también el rol de la **Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional** (CIDA por sus siglas en inglés), fusionada en mayo de 2013 con el Department of Foreign Affairs and International Trade, actualmente Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo. CIDA es una agencia gubernamental que tiene como misión principal "liderar los esfuerzos internacionales de Canadá para ayudar a la gente viviendo en pobreza". Sin embargo, un Comité parlamentario del partido opositor al gobernante emitió, en noviembre de 2012 —antes de la fusión— un informe en el que critica el uso del dinero de CIDA para apoyar los intereses de las empresas mineras[69].

- El apoyo de las embajadas se muestra en el caso de Blackfire Resources, en el proyecto **Payback**, en Chiapas, México. La Embajada canadiense se valió de funcionarios del estado de Chiapas para facilitar el establecimiento de la mina. Blackfire quedó tan agradecida, que escribió a la Embajada: "quienes trabajamos para Blackfire apreciamos enormemente todo lo que la Embajada ha hecho, contribuyendo a presionar al gobierno estatal en apoyo a la empresa. No lo hubiéramos podido hacer sin su ayuda[70]".

6.2 Injerencia indebida de Canadá en los países

En el informe se hace referencia a reiteradas denuncias de injerencia indebida de Canadá en los procesos legislativos internos para la elaboración de marcos regulatorios mineros, en particular en los procesos de reformas legislativas que se llevan o llevaron a cabo en **Colombia**, **Honduras** y **Perú**.

- En **Colombia**, Canadá tuvo una fuerte participación por intermedio de la Agencia CIDA, la cual colaboró con un proyecto de asistencia técnica, a través del cual se contrataron intermediarios o agentes de compañías canadienses en calidad de expertos en legislación minera, como el *Canadian Energy Research Institute* (CERI), para redactar la nueva legislación minera colombiana[71].

- En **Perú**, el Primer Ministro de Canadá visitó al Presidente Ollanta Humala en mayo de 2013 y anunció el apoyo de su gobierno a los esfuerzos de Perú para mejorar el proceso de evaluación del impacto ambiental de proyectos mineros y energéticos, así como a la gestión de los recursos naturales. Ni en la declaración conjunta que firmaron ambas autoridades al final de la visita, ni en las declaraciones públicas relacionadas con la misma se menciona la necesidad de abordar seriamente

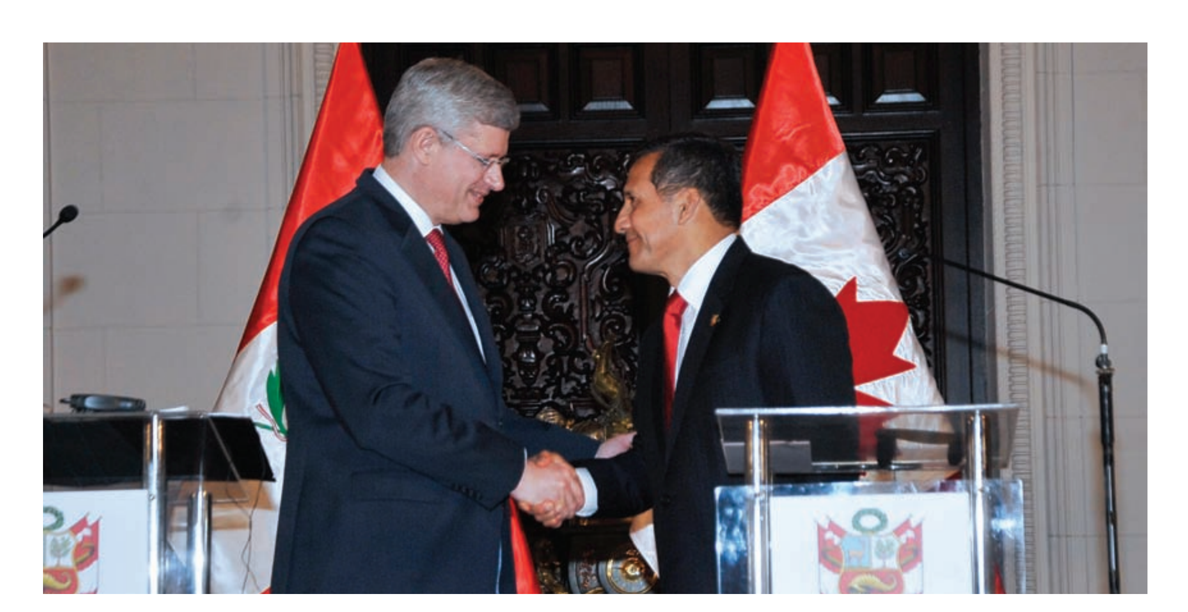
---

68 EDC. (2009). *EDC provides USD$200 million loan to Chile's Codelco.* Boletín de Prensa. En: [http://www.edc.ca/EN/About-Us/News-Room/News-Releases/Pages/usd-20-million-loan-chile-codelco.aspx]; EDC. Individual Transaction Information. En: [https://www19.edc.ca/edcsecure/disclosure/DisclosureView.aspx?lang=EN]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

69 Mining Watch Canadá. (2012). *Poor Mining Companies? Parliamentary Committee Report Calls for CIDA Giveaway to Canadian Private Sector.* En: [http://www.miningwatch.ca/news/poor-mining-companies-parliamentary-committee-report-calls-cida-giveaway-canadian-corporations]. Visitada el 29 de enero de 2014.

70 Moore, Jennifer y Colgrove, Gillian. (2013). *Minería Canadiense en México: Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá – Un Caso de Corrupción y Homicidio,* p. 6. En: [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/blackfire_informe_embajada_spa.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

71 MiningWatch Canada SENSAT-Agua Viva, *Tierras y conflicto, extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial: las empresas canadienses en Colombia.* (2009). En: [http://www.interpares.ca/es/publications/pdf/Tierras_y_Conflicto.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.



◀ Encuentro entre el Primer Ministro de Canadá, Stephen Harper, y el Presidente del Perú, Ollanta Humala, el 22 de mayo de 2013.

las denuncias por violaciones a derechos de las comunidades que habitan en las zonas en las que las minas están ubicadas[72]. Días después de la visita del Primer Ministro, el Poder Ejecutivo peruano emitió dos decretos supremos para facilitar las inversiones, flexibilizando aún más los marcos legales vigentes para las industrias extractivas, en especial la minera. Hace algunos años, el convenio bilateral PERCAN entre Canadá y Perú, brindó asesoría al segundo país para implementar normativa en el sector minero. Por medio de PERCAN se estableció el marco para la adopción de las normas que actualmente tiene el país en materia ambiental y de participación ciudadana en el sector minero.

6.3 La omisión del servicio diplomático canadiense y el blindaje a la responsabilidad de las empresas mineras por medio de acuerdos de libre comercio

Se ha mencionado que las embajadas de Canadá, a la vez que han cumplido un rol fundamental en el fomento de las actividades mineras, no se han involucrado en la respuesta a las denuncias por violaciones de derechos humanos en los países en que están instaladas[73]. Las **embajadas canadienses en los nueve países mencionados en este informe** han recibido denuncias y han presenciado manifestaciones en sus sedes, en las que se ha reclamado por la violencia y la situación provocada por las empresas canadienses en los países en donde están sus oficinas.

- En **Argentina**, Conciencia Solidaria presentó en la Embajada canadiense, en septiembre de 2011, una denuncia por la complicidad en la destrucción de glaciares en el proyecto Pascua Lama, que no fue recibida. También presentó una carta el 9 de marzo

[72] Ver RPP. (2013). *Primer Ministro de Canadá llega a Lima para encuentro con Humala.* En: [http://www.rpp.com.pe/2013-05-21-primer-ministro-de-canada-llega-a-lima-para-encuentro-con-humalanoticia_596897.html] y página oficial de la Presidencia de la República del Perú, Declaración conjunta Perú – Canadá. (2013). En: [http://www.presidencia.gob.pe/declaracion-conjunta-peru-canada]. Vínculos visitados el 29 de enero de 2014.

[73] McBain-Haas, Brigitte y Bickel, Ulrike. (2005). I*nforme de Misereor y FIAN Internacional. Minería de Oro a Cielo Abierto. Violaciones de los Derechos Humanos y Destrucción Ambiental - El caso de la Mina de Oro Marlin* –. San Marcos, Guatemala. Misereor y FIAN, p. 17.



▶ Participantes en una marcha contra la minería en el estado de Chiapas alzan pancartas con la foto de Mariano Abarca, líder comunitario asesinado el 27 de noviembre de 2009.

de 2010 en la Embajada canadiense, en la que denunciaba la represión, un mes antes, en el pueblo de Andagalá respecto del proyecto Bajo de la Alumbrera[74].

- En **México**, la Embajada brindó apoyo a Blackfire Resrouces y desestimó la oposición de las comunidades a la mina. En julio de 2009, en presencia de funcionarios diplomáticos, Mariano Abarca, un líder comunitario, pronunció un discurso ante la Embajada de Canadá en la Ciudad de México. Un mes después la Embajada reportó haber recibido 1.400 cartas sobre Abarca tras su detención, motivada por la queja interpuesta por un representante de Blackfire en México. Poco después de haber denunciado las amenazas que recibió, Mariano Abarca fue asesinado, el 27 de noviembre de 2009. Aún después del asesinato, de la clausura de la mina y de las denuncias por corrupción, la Embajada siguió defendiendo a la empresa ante funcionarios mexicanos, además de entregar información a la Blackfire que le permitía demandar al estado de Chiapas por clausurar la mina, de acuerdo con el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte[75].

En adición a la omisión del servicio consular frente a denuncias de comunidades afectadas por la minería canadiense, se han señalado varios problemas relacionados con la ausencia de garantías y compromisos serios de no violación de derechos humanos en los Tratados de Libre Comercio (TLC) impulsados por Canadá. Ocho de los nueve países estudiados en este informe han fomentado las relaciones comerciales mediante tratados con Canadá y seis de ellos ya han suscrito TLCs con dicho país: México en 1994, Chile en 1997, Perú en 2009, Colombia en 2011, Honduras y Panamá en 2012.

Aunque suelen tener cláusulas sobre derechos humanos y conservación ambiental, esos acuerdos comerciales carecen de base jurídica que obligue a las partes, y, fundamentalmente, a Canadá, a velar por el cumplimiento de la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos conculcados en los países huéspedes debido a la acción de empresas mineras canadienses. Los tratados no regulan el foro para conocer demandas judiciales ni un mecanismo de seguimiento efectivo para atender las denuncias de las víctimas y proporcionar reparaciones. Como regla general, las empresas gozan de un marco legal y medidas amplias para

---

[74] Ivoox, grabación de video titulada *Consciencia solidaria* no fue recibida por la embajada de Canadá (2011). En: [http://www.ivoox.com/conciencia-solidaria-no-fue-recibida-embajada-audios-mp3_rf_783971_1.html]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[75] Moore, Jennifer y Colgrove, Gillian. (2013). *Minería Canadiense en México: Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá – Un Caso de Corrupción y Homicidio*, p. 3. En: [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/blackfire_informe_embajada_spa.pdf]. Visitada el 29 de enero de 2014.

garantizar sus derechos como inversionistas en otros países. Por ejemplo, gozan de garantías de inversión y pueden denunciar a los Estados donde desean desarrollar sus actividades en caso de disputas ante los centros de arbitraje internacional. El rol de los derechos humanos en el contexto de un arbitraje con esas características es, en el mejor de los casos, periférico[76]. Por otro lado, las víctimas no gozan de una amplia gama de mecanismos vinculantes de protección de sus derechos a nivel internacional.

6.4 Marco jurídico inadecuado en Canadá para prevenir y sancionar las violaciones de derechos humanos ocasionadas con la actividad minera

El Estado canadiense conoce los graves daños en el ambiente y la afectación de los derechos humanos de las poblaciones en las regiones en las que operan sus empresas y ha recibido numerosos llamados de atención internacionales y nacionales para que adopte mecanismos efectivos para responder a las denuncias de violaciones a los derechos humanos fuera de sus territorios por empresas canadienses[77]. Sin embargo, Canadá no ha respondido aún a estos requerimientos.

El informe señala **los esfuerzos que se han dado en Canadá en la búsqueda de una legislación sobre responsabilidad de las empresas mineras por sus actuaciones en el exterior**. Se destacan, en este sentido, el proyecto de ley C-300, que tenía como finalidad asegurar que empresas canadienses del sector minero, petrolero o gasífero, que reciben apoyo del gobierno de Canadá y realizan actividades en el exterior, actúen de manera consistente con estándares internacionales en materia ambiental y de derechos humanos[78]. Esta ley establecía estándares de actuación para las empresas canadienses en el exterior y le daba la facultad al gobierno canadiense de investigar denuncias por incumplimiento de estos estándares.

Asimismo, esta ley regulaba el apoyo económico, político y diplomático (principalmente a través de sus embajadas) que el Estado canadiense le da a sus compañías en el exterior, y lo condicionaba al respeto de estos estándares[79]. Aunque el lobby contra el proyecto de ley fue muy activo y la propuesta finalmente fue rechazada[80], la diferencia fue de solo seis votos (140 vs. 134), mostrando que para muchos miembros del Parlamento y de la sociedad canadiense este tema es de gran relevancia[81].

---

[76] Cf. Reiner, Clara y Schreuer, Christoph. (2009). "Human Rights and International Investment Arbitration". En Dupuis, Pierre-Marie, Petersmann, Ernst-Ulrich y Francioni, Frencesco eds. Human Rights in International Investment Law and Arbitration, p. 82 y 83; y Gus Van Harten. (2010). "Investment Treaty Arbitration, Procedural Fairness, and the Rule of Law". En Schill, Stephan W. ed. *International Investment Law and Comparative Public Law.* Oxford. Oxford University Press, p. 627.

[77] Ver Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. (2013). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Canadá.* A/HRC/24/11, 28 de junio de 2013, en donde, entre las recomendaciones, se encuentra: "128.151 Seguir trabajando con el fin de establecer y aplicar un marco normativo eficaz para exigir responsabilidades a las empresas registradas en el Canadá por las repercusiones de sus actividades en los derechos humanos (Egipto)".

[78] Ver texto completo de la propuesta de ley C-300, en: [http://www.parl.gc.ca/HousePublications/Publication.aspx?Language=E&Mode=1&DocId=3658424&File=36]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[79] Ver documental sobre la propuesta C-300, en: [http://www.youtube.com/watch?v=Nf563OSDOws]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[80] Ver resumen de los acontecimientos alrededor de la propuesta y finalmente su rechazo en el Parlamento: Bill C-300 a High Water Mark for Mining and Government Accountability, en: [http://www.miningwatch.ca/article/bill-c-300-high-water-mark-mining-and-government-accountability]. Visitada el 29 de enero de 2014.

[81] Curry, Bill. (2010). *Lobbying Blitz Helps Kill Mining Ethics Bill.* En, The Globe and Mail: [http://www.theglobeandmail.com/news/politics/lobbying-blitz-helps-kill-mining-ethics-bill/article1775529/]. Visitada el 29 de enero de 2014.

7. Recomendaciones

Este informe evidencia que el acelerado y agresivo avance del extractivismo a nivel mundial y particularmente en América Latina genera múltiples y diversas vulneraciones a Derechos Humanos. Lograr el respeto, protección y disfrute de derechos de las personas, pueblos, comunidades y organizaciones sociales en América requiere de un esfuerzo colectivo y una decisión firme de los diferentes actores interesados en ello. A fin de contribuir a este esfuerzo y en base a los patrones comprobados en el presente informe proponemos las siguientes recomendaciones:

1. Recomendaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

- Incorporar en sus análisis sobre violaciones de derechos humanos, las responsabilidades extraterritoriales de los Estados de origen de las empresas extractivas y reflejarlo en el Informe Anual, los Informes de País, las visitas *in loco* y de trabajo, los comunicados de prensa y demás facultades.
- Considerando la urgencia y gravedad de la situación de derechos humanos en varios países de la región, así como el creciente número de peticiones individuales y audiencias temáticas relacionadas con las violaciones derivadas de la actividad de las industrias extractivas, adoptar las siguientes medidas:
  - a) procesar rápidamente las peticiones y casos relacionados con la violación a derechos humanos provocadas por empresas extractivas y brindarle particular atención a la materia a través de las medidas cautelares y mecanismos de monitoreo y promoción;
  - b) elaborar un informe temático regional sobre el impacto de la industria extractiva en los derechos humanos y la responsabilidad internacional de los Estados de origen de las empresas.
- Instar a los Estados de origen de las empresas extractivas, miembros de la OEA, a que en tal condición creen y pongan en práctica mecanismos efectivos de acceso a la justicia a favor de las víctimas afectadas por la actividad extractiva.

2. Recomendaciones al Estado de Canadá:

- Implementar medidas que garanticen que las empresas mineras canadienses que realizan actividades en América Latina lo hagan de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos a los que están sujetos tanto los países anfitriones, a la luz del artículo 36 de la Carta de la OEA, como el propio Estado de Canadá.

De no injerencia

- Abstenerse de proveer cualquier tipo de apoyo gubernamental, sea a través de programas de desarrollo, acuerdos comerciales y/o de asociación, financiamiento público o asistencia técnica o política, que tenga el objetivo de influenciar la adopción de marcos regulatorios flexibles para la inversión minera y en detrimento de

las obligaciones de garantizar los derechos humanos en los países receptores de los proyectos extractivos.

Financiamiento de proyectos y apoyo a las empresas

- Incorporar estándares internacionales de derechos humanos en la regulación de las agencias de crédito e inversión pública y privada que financian actividades extractivas y abstenerse de brindar apoyo jurídico, político o financiero a las empresas involucradas en violaciones de derechos humanos.

Acceso a la justicia y mecanismos de queja

- Garantizar un efectivo acceso a la justicia ante los órganos de la jurisdicción canadiense, para que las víctimas de violaciones a derechos humanos provodadas por empresas canadienses en el exterior puedan obtener justicia, verdad y reparación integral.
- Crear mecanismos objetivos, imparciales y eficaces de monitoreo e investigación de denuncias de violaciones a derechos humanos provocadas por empresas mineras canadienses en el exterior. Tales mecanismos deben ser diseñados de conformidad con los Principios de París sobre el estatus y funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Sanción y mitigación de los daños causados

- Coadyuvar para que se cumplan las medidas de suspensión de los proyectos y el retiro de las empresas de los países donde operan, cuando corresponda, y para que se adopten medidas suficientes de reparación integral y mitigación de los daños causados.

3. Recomendaciones a los Estados donde se realizan las actividades extractivas:

- Incorporar los estándares internacionales de derechos humanos en el marco legal que regula sus políticas de desarrollo y de extracción de recursos naturales, tomando en consideración, particularmente, la obligación de prevenir daños irreparables, realizar una consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y buscar su consentimiento desde las primeras etapas de cualquier decisión o proyecto susceptible de afectar los derechos sobre sus territorios.
- Establecer mecanismos que aseguren una protección judicial efectiva para proteger y remediar las violaciones de derechos humanos derivadas de la extracción de recursos naturales.
- Abstenerse de firmar convenios internacionales que impliquen renunciar a su jurisdicción sobre controversias derivadas de proyectos extractivos, especialmente cuando colisionen con obligaciones en materia de derechos humanos.

Alentamos al SIDH como pilar fundamental para la vigencia de los Derechos Humanos en América Latina a fortalecer y aunar esfuerzos e iniciativas que posibiliten la viabilidad de las recomendaciones aquí presentadas y otras que pudiesen surgir de subsecuentes informes, audiencias o peticiones orientadas a la protección de los derechos de las víctimas del modelo de explotación irracional de bienes naturales que se desarrolla al margen de los estándares internacionales de Derechos Humanos.

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Due Process of Law Foundation, Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario, Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, Asociación Marianista de Acción Social y Red Muqui















Con el apoyo de Miseror

